

Río Gallegos, 08 de julio del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04914-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual informa que el agente Marcelo Reynoso cumplirá funciones como sereno en las instalaciones de Gobernador Lista N° 795 durante el período comprendido entre el día 11 y hasta el día 22 de julio del año 2005;

Que por lo expuesto se procederá a abonar al agente en cuestión dichas tareas, encuadrando las mismas dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 010-97-CS, dado que las mismas son tareas extraordinarias;

Que se debe dictar el instrumento legal autorizando el pago de Adicional;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, a favor del agente Marcelo REYNOSO (C.U.I.T. N° 23-23956666-9) durante el período comprendido entre el día 11 y hasta el día 22 de julio del año 2005, encuadrando dicho pago dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 010/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente antes referido percibirá en concepto de Adicional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$361,72) de remuneraciones con aportes, con un costo total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$485,91), por el período antes referido.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado al rubro de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional – Finalidad : 3 – Servicios Personales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividad: 2 – Subprograma 1 – Partida Principal: 1 – Personal Permanente - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 4°.- ORDENAR el pago de los montos correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la presente, por los motivos antes

o 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos,
arías de Hacienda y Administración, Unidad Académica Río Gallegos,
ese al interesado y cumplido, archívese.-

Arcecelo MILJAK
ario de Hac. y Administración



Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

OLUCION

N°

448

-2005.-